

Comisión Nacional de la Micro y Pequeña Empresa, Oficina de Información y Respuesta, San Salvador, a las once horas diez minutos del día treinta y uno de octubre de dos mil dieciocho.

Luego de haber recibido y admitido la solicitud de información número 116/2018, presentada por parte de la ciudadana:

y considerando que la solicitud cumple con todos los requisitos establecidos en el artículo 66 de la Ley de Acceso a la Información Pública y los artículos 50 y 54 del Reglamento de la Ley de Acceso a la Información pública, y que lo requerido referente a: ""Oferta de servicios y capacitaciones para el área textil artesanal CEDART llobasco""; no se encuentra entre las excepciones enumeradas en los artículos 19 y 24 de la Ley, y 19 del Reglamento, RESUELVE:

- b) Entréguese la información solicitada.
- c) Notifíquese a la solicitante a través del medio señalado para tal efecto.

Erika Mariela Miranda Ramíre

Oficial de Información y Respuesta

Oficina de Información y Respuesta Comisión Nacional de la Micro y Pequeña Empresa Edificio Gazzolo, 25 Avenida Norte y 25 Calle Poniente. 2592-9077 – emiranda@conamype.gob.sv